

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1752/24

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

Se da publicidad a Decreto de Alcaldía:

A la vista del requerimiento realizado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Ávila para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso n.º 0000143/2024 interpuesto contra Acuerdo Plenario de fecha 11 de abril de 2024, recibido por la parte interesada el 19 de abril de 2024, relativo a Acuerdo que resuelve la desestimación del recurso de reposición contra Acuerdo de 29 de febrero de 2024, REPARTO HECTÁREAS PASTOS y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y con el objeto de la demanda de declarar la nulidad de la Resolución (Acuerdo Plenario) de fecha 11 de abril de 2024, (notificada a la parte interesada el 19 de abril de 2024) desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra el acuerdo de Pleno relativo al reparto hectáreas municipales tomado en fecha 29 de febrero de 2024, que se proceda al inicio del expediente de Remisión de Expediente Administrativo al Juzgado por Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la documentación:

- Oficio Juzgado contencioso administrativo n.º 1 de Ávila (Proc 143/2024)
- Índice documentación
- Providencia Alcaldía
- Informe Secretaría
- Decreto de Alcaldía

Visto que la aprobación definitiva corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Que se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo en relación a procedimiento judicial ordinario, n.º 0000143/2024 al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1, de Ávila.

SEGUNDO. Que se notifique y publique la presente Resolución a los interesados en el expediente, entendiéndose que estos son los notificados de PAC de 2024 y otros, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Asimismo, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse como demandado en el Juzgado en legal forma en plazo de nueve días, haciéndole saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

Navarredonda de Gredos, 12 de julio de 2024.

El Alcalde, *Ignacio Veneros Crespo*.

